



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Taller y Movilización

OSORNO,

25 FEB 2014

INSTRUCTIVO N° 31.5

VISTOS:

El instructivo N°11 de fecha 21.10.1997 y N°21 de fecha 11.08.2008 sobre aparcamientos de vehículos municipales.

Lo instruido por Contraloría General de la República sobre uso y circulación de vehículos estatales, mediante oficio N°35.593 del 08.11.1995.

Las nuevas adquisiciones de vehículos y maquinaria que se incorporan a la flota municipal.

Las disposiciones de la Ley N°19.886, orgánica constitucional de municipalidades.

MODIFIQUESE EL INSTRUCTIVO N°28 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2012 EN LO QUE DICE RELACION A:

LUGAR DE APARCAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION:

DICE: CESAR ERCILLA #255

MODIFIQUESE A: RECINTO ESCUELA ESPAÑA

INCORPORESE LAS NUEVAS ADQUISICIONES SOBRE VEHÍCULOS MUNICIPALES Y APARCAMIENTOS DE MOVIL N°1.

Artículo N°1: Los vehículos municipales deben ser guardados al término de su Jornada Laboral de trabajo, esto es a las 17:00 horas de Lunes a Jueves y a las 16:00 horas los viernes; según correspondiere, o al término de la jornada extraordinaria que se decrete, en los lugares que más adelante se señala:

VEHICULOS MUNICIPALES					
N° VEH.	PATENTE	MARCA	AÑO	MODELO	LUGAR DE APARCAMIENTO
31	FDDT-81	NISSAN	2012	TERRANO	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
101	DZVT-87	HITACHI	2013	ZAXIS 200 LC3	- DISITNTOS SECTORES SEGÚN FAENA
39	FTFR-68	HYUNDAI	2013	NEW H-1 MB GLS 2,5 MEC. 4X2 CRD	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
51	FSHY-38	NISSAN	2013	TERRANO D/C DX 4X2 2,4 MEC. BENC.	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
52	FSJD-53	NISSAN	2013	TERRANO 2,4 CAB. SIMPLE 4X2 BENC.	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
53	FSHY-40	NISSAN	2013	TERRANO DX D/C 4X4 2,5 MEC. DIESEL	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
71	FSHY-37	NISSAN	2013	TERRANO D/C DX 4X2 2,4 MEC. BENC.	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
72	FSHY-39	NISSAN	2013	TERRANO D/C DX 4X2 2,4 MEC. BENC.	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Taller y Movilización

102	FSHY-41	NISSAN	2013	TERRANO DX D/C 4X4 2,5 MEC. DIESEL	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
103	FSHY-87	HYUNDAI	2013	ACCENT RB 1,4 GL AC MEC. BENC.	- AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
105	FZSY-80	HYUNDAI	2014	AZERA HG GLS 2.999 CC. AUT. 2WD.	JARDIN LAS QUEMAS N ° 195, OSORNO. FUNDO LOS NOTROS QUEMA DEL BUEY S/N, SECTO RURAL. - AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
1	BZSL-46	MITSUBISHI	2009	MONTERO NEW SPORT G2	MATTA N°809 AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 JARDIN LAS QUEMAS N ° 195, OSORNO. FUNDO LOS NOTROS QUEMA DEL BUEY S/N, SECTO RURAL.

ELIMINESE DEL INSTRUCTIVO N°28 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2012 LOS SIGUIENTES VEHICULOS POR HABER SIDO DADO DE BAJA

VEHICULOS MUNICIPALES					
N° VEH.	PATENTE	MARCA	AÑO	MODELO	LUGAR DE APARCAMIENTO
31A	NT-4102	SUZUKY	1996	UTILITARIO	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
41	BZ-9369-8	FORD	1989	F-14.000	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
51	RJ-9338-K	NISSAN	1998	D-21 D/C	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
52	RJ-9337-1	NISSAN	1998	D-21 D/C	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
53	RJ-9336-3	NISSAN	1999	D-21 D/C	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
71	TU-8449	NISSAN	2000	D-21 D/C	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA
72	TU-8448	NISSAN	2000	D-21 D/C	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°65 SECTOR CHUYACA

ARTICULO N°2: Una vez terminada la jornada de trabajo, los choferes deberán hacer entrega de las llaves de los vehículos al personal encargado de la seguridad del recinto.

ARTICULO N°3: Los vehículos municipales solo pueden ser utilizados para el cumplimiento de los fines propios del servicio y no podrán ser empleados bajo ninguna circunstancia en actividades particulares, ya sea en días hábiles, prohibiéndose su estacionamiento frente al domicilio de los funcionarios.

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Taller y Movilización

ARTICULO N°4: En conformidad a lo establecido en la ley N° 18.695, Art. 63, letra ñ, los vehículos municipales solo podrán ser usados los días Sábados, domingos y festivos, previa autorización del Sr. Alcalde de Osorno o a quien se le delegue la atribución, por lo tanto los Jefes de Departamentos deberán solicitar al Jefe de Taller y Movilización, el permiso correspondiente con la debida anticipación.

ARTICULO 5: Todos los funcionarios que conduzcan vehículos municipales deben contar con su licencia de conducir vigente, con clase que le corresponda de acuerdo a la Ley de Transito y con su póliza de seguro correspondiente.

ARTICULO 6: Cada vehículo municipal debe contar con **una bitácora**, en la que se señale el kilometraje recorrido y descripción detallada de los cometidos que realiza en forma diaria, la que deberá ser entregada al Jefe de Taller y Movilización, el **primer día hábil del mes siguiente**.

ARTICULO 7: La presente instrucción comenzara a regir a partir de esta fecha, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del D.L. 799 de 1974.

ARTICULO N°8: Déjese sin efecto a contar de esta fecha la Instrucción N°21 de fecha 11.08.2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO


JBV/YUR/JHP/CMS/RAC

Distribución:

- SEGÚN DISTRIBUCION
- Dirección As. Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dpto. Taller y Movilización

id. N° 386157.

